Carmen de Carupa; 10 de Enero del 2025

Señor:
EDUAR ALEJANDRO GUZMAN GUZMAN
Carrera 6 N°01-02
Tel. 3224768427
E- mail: JI103989@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA FUNDACIÓN ÁNGELES SANANDO HUELLITAS Y EN LA UMATA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA FUNDACIÓN ÁNGELES SANANDO HUELLITAS Y EN LA UMATA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA.

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la Secretaría General y de Gobierno a través del proceso contractual:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2025:

1. Cumplir con el cronograma de actividades, mantenimiento de corrales y caniles de la Fundación Ángeles Sanando huellitas.
2. Apoyar con el aseo y limpieza de las áreas de la fundación cuando se requiera.
3. Realizar el Mantenimiento de corrales y caniles de la fundación ángeles sanando huellitas.
4. Manejar adecuadamente las herramientas para las actividades y su posterior almacenamiento.
5. Realizar el Mantenimiento general del predio e instalaciones de la Fundación Ángeles Sanado Huellas con el objetivo de evitar inconvenientes entre los animales.
6. Realizar la alimentación a los caninos, la recolección de las heces y demás actividades necesarias para el mantenimiento y confort de los caninos aprendidos
7. El operario será responsable de su transporte ida y vuelta de la fundación ángeles sanando huellitas
8. Apoyar actividades de la UMATA Municipal.
9. Todas las demás inherentes a las obligaciones contractuales

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de apoyo a la gestión

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) mes a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: El contratista debe ser mayor de 18 años, contar con título de bachiller académico, con experiencia mínima de 06 meses en relación con el cuidado de mascotas.

El valor del contrato: Sera de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.800.000).**

Forma de pago Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Ocho (08) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.100.000)**, previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARAGRAFO SEGUNDO**: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2025.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Diana Katherine Doncel Cortes -Secretaria general y de Gobierno
Reviso: Diana Katherine Doncel Cortes -Secretaria general y de Gobierno
Aprobó: Héctor Gonzalo Pachón Ortiz- Alcalde Municipal

Recibí Eduar Guzmán
C.C. No. 1076665383.